



Callao, 14 de enero del 2022

Señor

Presente

Con fecha 14 de enero del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°022-2022-D/FCS.- Callao; 14 de enero del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 014-2022-UI/FCS, de fecha 13 de enero de 2022, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual propone Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, y Modificación del título para optar título de Segunda especialidad Profesional EN Centro Quirúrgico, titulado: **“LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGIA SEGURA Y LA INCIDENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN LA UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO DE LA CLINICA “STELLA MARIS” LIMA-2021”**, elaborado por el Lic.: PEREZ ORTIZ LUIS ANGEL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *“La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta *“Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*.

Que, con Resolución de Decanato N°189-2021-D/FCS, de fecha 29 de noviembre del 2021, se designa como asesor al docente Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA del proyecto titulado **“LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGIA SEGURA Y LA INCIDENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN LA UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL RAMON CASTILLA LIMA-2021”** quien luego de realizar las revisiones correspondientes puede constatar que el investigador autor del proyecto no cuenta con acceso a los datos por haber cambiado de lugar de trabajo, por lo que propone mediante el Dictamen N°014-2021-ASESORIA/CGLL, la modificación de título a fin de que el interesado pueda proseguir su ejecución, quedando establecido de la siguiente manera: **“LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGIA SEGURA Y LA INCIDENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN LA UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO DE LA CLINICA “STELLA MARIS” LIMA-2021”**.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 13 de enero del 2022, propone como Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: **“LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGIA SEGURA Y LA INCIDENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN LA UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO DE LA CLINICA “STELLA MARIS” LIMA-2021”**, elaborado por el Licenciado: PEREZ ORTIZ LUIS ANGEL, para optar Título DE Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; y Decreto Legislativo N°1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **APROBAR** en base a lo propuesto en el Dictamen del Asesor, la modificación del título, quedando establecido de la siguiente manera: **“LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGIA SEGURA Y LA INCIDENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN LA UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO DE LA CLINICA “STELLA MARIS” LIMA-2021”**. elaborado por el



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Licenciado: **PEREZ ORTIZ LUIS ANGEL**, para optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Centro Quirúrgico.

2. **DESIGNAR JURADO EVALUADOR** del Proyecto de **TESIS** para optar Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, Titulado: "**LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGIA SEGURA Y LA INCIDENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN LA UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO DE LA CLINICA "STELLA MARIS" LIMA-2021**". elaborado por el Licenciado: **PEREZ ORTIZ LUIS ANGEL**, en consideración a lo propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, a los siguientes docentes:

Presidente: Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ
Secretaria: Mg. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO
Miembro: Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO

3. Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico